

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**VALDEMORILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valdemorillo, en sesión de 11 de septiembre de 2012, ha adoptado acuerdo relativo a la modificación de la ordenanza reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades en materia de cultura, consistente en la actualización del precio público correspondiente a la matrícula de las actividades culturales que se imparten en la Casa de Cultura, anteriormente modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de 27 de septiembre de 2011, fijándose en un importe de 35 euros, en aplicación del artículo 44, apartados 1 y 2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Valdemorillo, a 17 de septiembre de 2012.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/30.805/12)